

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 ABR 2023 )

*“Por medio de la cual se Acoge una Guía de Manejo Ambiental y se adoptan otras disposiciones”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99  
DE 1993, 1076 DE 2015, RESOLUCIÓN 1023 DE 2005 Y**

### CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: *“Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva”.*

Que, Mediante formulario de actuaciones ambientales del 27 de marzo del 2023, el **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021** identificado con NIT 901441562-8 y representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO MENDEZ LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía N°14.270.552 de Armero Guayabal, radicó el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA, para el proyecto denominado **MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN QUIBDO SECTOR QUIBDO PENALISA, EN LOS - DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2**, con actividades de Obras de mantenimiento a lo largo del tramo contratado durante la vigencia del contrato, movimiento de tierras que incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas. Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS entre otras.

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.132-01-13

RESOLUCIÓN No 0470

( 12 ABR 2023 )

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.089.220)**. Valor este que, según factura visible a último folio N°6 del expediente, fue cancelada por el solicitante.

Que mediante informe técnico SCCA-140-47.11-2023-No.005, del 12 de abril del 2022, emitido por la Ingeniera **LUISA MARIA BARRERA PALACIOS**, en calidad de profesional contratista de CODECHOCO, realizó visita de inspección ocular al sitio solicitado, para determinar las condiciones ambientales que permitan determinar si se acoge o no la Guía Ambiental, evidenciando lo siguiente:

**CONCEPTO TÉCNICO**

**METODOLOGÍA**

Teniendo en cuenta la actividad a desarrollar y el alcance del proyecto a desarrollar, se plantea lo siguiente:

- Revisión técnica y evaluación de la documentación remitida por el usuario.
- Identificar la actividad de interés en relación con la obra a desarrollar (proyectos de infraestructura subsector vial).
- Conocer los impactos ambientales de dicha actividad e Identificar las medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos del proyecto.

**OBSERVACIONES**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO**

Razón Social Solicitante:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021
Representante Legal RL:	CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
NIT:	901441562-8
Dirección correspondencia:	
Número de Teléfono:	321 259 8562
Correo electrónico	<a href="mailto:Sandra.salamanca@latincosas.com">Sandra.salamanca@latincosas.com</a> , <a href="mailto:johana.espinosa@latincosa.com">johana.espinosa@latincosa.com</a> ,

**RESOLUCIÓN No 0476**

( )

12 MAR 2023

**2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental del proyecto denominado "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN – QUIBDÓ SECTOR QUIBDÓ – PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2." comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo del proyecto. El PAGA, es la principal herramienta de gestión ambiental y es de obligatorio cumplimiento por los responsables del proyecto y requerirá del aporte de profesionales ambientales encargados de la residencia ambiental en la construcción del proyecto.

La metodología para la formulación del PAGA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente, población del área de influencia y de las actividades de planeación y construcción del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.

Por lo anterior, el documento describe los lineamientos básicos para el desarrollo del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental para el proyecto que se encuentra en la jurisdicción de la Corporación. Donde la solicitud de seguimiento, se deriva de la necesidad realizar la pavimentación en concreto en pavimento rígido por parte del CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021 como contratista de la obra.

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

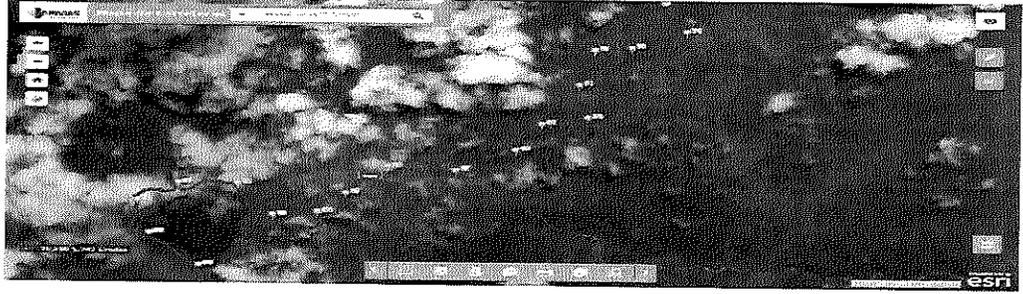
La pavimentación en concreto rígido se realizará en la vía que comunica al departamento del Chocó con Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, específicamente en las siguientes coordenadas geográficas:

Tabla 1. Localización del proyecto

COORDENADAS	
Punto de inicio de la obra	Punto final de la obra
PR00+000 asciende a 84 m.s.n.m. en Tuteando (PR13+700) -	La Mansa (PR114+980) de la Ruta 6002 o (PR00+000) de la Ruta 6003,

FUENTE: CONSORCIO PAVIMENTACIÓN SAN LORENZO

LOCALIZACIÓN DEL K57+800 al K 55+000 SECTOR EL DOCE - ZABALETA (MUNICIPIO CARMEN DE ATRATO)



( 12 ABR 2023 )

Imagen 1. Localización del proyecto  
Fuente: Consorcio Vías y Equipos 2021

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto presentado por el **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021** que tiene como fin, **MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN – QUIBDÓ SECTOR QUIBDÓ – PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES**, es una obra que pretende mejorar las condiciones de la vía existente para lograr subsanar la problemática de movilidad vial entre los departamento de Antioquia y el Chocó, mejorando las condiciones de movilización y sistema de comunicación. Además de generar un impacto significativo en la dinamización de las actividades productivas y socioeconómicas de las personas que habitan en el departamento del Chocó, con posibilidades de crecimiento del desarrollo local y departamental, mayor intercambio comercial y oportunidad de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.

De acuerdo con el documento presentado a la Corporación, el contratista **CONSORCION VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021** se tienen contempladas las siguientes actividades que están direccionadas al mejoramiento y construcción de la vía, a fin de recuperar la inestabilidad presentada actualmente en algunos tramos de la misma. Estas labores a adelantar en el corredor vial son:

##### **Mantenimiento manual**

- Rocería
- Limpieza de cunetas
- Limpieza de obras transversales
- Mantenimiento de señales

##### **Mantenimiento mecánico**

- Adecuación y colocación de afirmado
- Adecuación y conformación de ZODME

##### **Construcción de obras**

- Construcción de obras de drenaje
- Construcción de obras hidráulicas
- Construcción de estructuras de concreto reforzado con y sin cimentaciones profundas
- Actividades para la recuperación del derecho de vía.
- Demoliciones y Remoción.
- Excavaciones
- Remoción de Derrumbes
- Rellenos, Terraplenes y Pedraplenes
- Afinamiento de Taludes
- Prefabricados en Concreto y/o Fundidos in Situ
- Recubrimiento y Protección Taludes
- Obras Geotécnicas, Gaviones, Tierra Armada
- Transporte de materiales escombros

RESOLUCIÓN No. 0476

( 12 ABR 2023 )

**DEMANDA AMBIENTAL DEL PROYECTO**

En el desarrollo del proyecto se presentarán ciertas actividades que tendrán el uso y/o modificación de los recursos naturales, por tanto, en este numeral se realiza una aclaración sobre este tipo de intervenciones y los permisos que se deben solicitar para su realización.

**Consumo hídrico para la etapa de obra**

Para el abastecimiento de aguas en la diferentes etapas de la obra se realiza aprovechamiento de aguas lluvias y de algunas fuentes superficiales existentes.

**Vertimientos**

El contratista construirá pozo séptico empleando tratamiento tipo FAFA, según lo planteado por el constructor, los residuos generados son recolectados por una empresa encargada de su gestión final en el departamento de Antioquia, para corroborar información de lo enviado se remitió a la Corporación informes de gestión y disposición final de estos residuos líquidos.

**Uso material agregados**

Se cuenta con proveedores de materiales que realizan la actividad de explotación minera amparados en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas). Artículos 31, 248 y 249; Resoluciones 205 de 2013 y 546 de 2017 proferidas por la Agencia Nacional de Minería. Esta fuente se encuentra localizadas en el sector del Siete Municipio de Carmen de Atrato - CHOCÓ y Triturados Peñalisa que se encuentran en el Departamento de ANTIOQUIA

**Disposición de residuos sólidos**

Los residuos sólidos ordinario se dispondrán en el botadero de la Empresa de Servicios Públicos del municipio del Carmen de Atrato, los residuos son llevado por la constructora hasta el sitio de disposición final.

**Zonas de manejo de escombros y material de excavación**

Para el proyecto se hará uso de un ocho (8) ZODME, el cual se encuentra en el área de influencia indirecta del proyecto, actualmente se cuenta con autorización de Planeación y Obras Públicas del Municipio del Carmen de Atrato.

Tabla 1. Zona de nivelación y Zodme habilitados por el Consorcio para el manejo de residuos de construcción

ZODME - ZN.	Nombre del sitio	Ubicación (Km)	Capacidad (m³)	Área del ZODME (m²)	Obras requeridas	Actividades requeridas
Zona de Nivelación	Albeiro Parra	K58+300	203.264	29.844,22	Manejo de aguas y contención	Conformación
Zona de Nivelación	Albeiro Parra	K58+900	281.000	35.000		
Zona de Nivelación	La Mariana	K62+200	222.712	13.087,46		
Zodme	La Juana	K63+770	55.079	19.032,07		
Zodme	Habita	K98+350	120.000	28661,54		
Zona de Nivelación	El Sireno	K100+200	27.715	15.759		
Zona de Nivelación	ZN María Taborda	K 85+000	23.150	30.355		
ZODME	Argelia	K94+250	170.300	12.700,86		
<b>Total área utilizada</b>				<b>184.440,15</b>		

**Disposición de residuos especiales**

Los residuos peligrosos que se generan en la obra son debidamente clasificados, acopiados y dispuestos, para esto se seleccionará de un proveedor debidamente legalizado y con las licencias al día para la prestación del servicio de recolección,

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

RESOLUCIÓN No \_\_\_\_\_

( 12 MAR 2023 )

transporte y disposición final de los RESPEL generados, la empresa encargada de la gestión de estos residuos es ASEI S.A.S. la cual cuenta con licencia ambiental otorgada por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante Resolución Metropolitana 000793 de noviembre 16 de 2006

**Maquinaria**

Para la ejecución del proyecto, se utilizará por parte del contratista, los siguientes equipos y maquinarias.

Tabla 2. Equipos y maquinaria

CANTIDAD	EQUIPO
1	Trituradora capacidad mínima 50 toneladas/hora
1	Planta dosificadora de concreto
6	Retroexcavadoras sobre orugas mínimo de 120 HP
1	Retroexcavadora sobre llantas
1	Bulldozer
2	Motoniveladoras de mínimo 120 HP
2	Compactadores vibratorios de mínimo 8 toneladas
2	Compactadores neumáticos de mínimo 8 toneladas
6	Camiones hormigoneros
25	Volquetas dobletroque
2	Volqueta sencilla
5	Camioneta
4	Camión Turbo

**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

La identificación de impactos es un proceso de análisis para identificar relaciones causa -efecto, valorar, interpretar y prevenir el impacto ambiental y social de una acción conjunto de acciones provenientes de la ejecución de un proyecto. Es de carácter multidisciplinario y está basada en procedimientos jurídicos-administrativos con el objeto de mejorar la toma de decisiones en los proyectos, programas o políticas, tanto en el campo ambiental como en lo socialmente sostenible. En síntesis, es una herramienta de gestión para la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades aledañas

Por esto, con el fin de evaluar los impactos que genera el proyecto "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN – QUIBDÓ SECTOR QUIBDÓ – PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MÓDULO 2.", se presentan las actividades a desarrollarse a lo largo del proyecto, las cuales pueden impactar el ambiente sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico, partiendo de las etapas: Preliminar, Construcción y Puesta en Funcionamiento.

Tabla 3. Identificación y evaluación de impactos ambientales

TIPOS DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL	EFECTO AMBIENTAL
Habilitación camino de accesos, construcción de instalaciones, zonas de acopio de materiales, adecuación de áreas para tránsito y mantenimiento	Despeje y nivelación del terreno.	Aire	Aumento de material particulado.
			Aumento de gases.
			Incremento de niveles de ruido.
	Ampliación y mejoramiento de vías de acceso.	Suelo	Cambio de uso del suelo.
			Cambio de la morfología.
			Procesos erosivos y movimientos en masa.
			Pérdida o ganancia del suelo.
			Cambio en la calidad del suelo.

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 FEB 2023 )

TIPOS DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL	EFECTO AMBIENTAL	
	Movimiento de maquinaria, equipos y vehículos		Contaminación del suelo por escombros.	
			Contaminación del suelo por sobrantes de excavación.	
	Contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos.			
	Aumento de la compactación del suelo.			
	Movimientos de tierra.	Flora	Pérdida y disminución de la cobertura vegetal.	
			Incremento de la demanda de los recursos naturales.	
			Pérdida de hábitats.	
	Paisaje	Población	Modificación del paisaje.	
			Aumento de los niveles de accidentalidad.	
			Desplazamiento poblacional y productivo.	
			Daños a la infraestructura de predios.	
			Afectación a la infraestructura de servicios públicos y privados.	
			Afectación a la infraestructura vial.	
			Alteración a la dinámica de las instituciones.	
			Afectación a las actividades económicas.	
			Afectación a la movilidad peatonal y vehicular.	
			Afectación de acceso a predios.	
			Incremento en la demanda de bienes y servicios.	
			Incremento de empleo.	
	Fauna	Fauna	Conflictos con la comunidad.	
			Cambios en la dinámica sociocultural.	
			Alteración de los sistemas de vida presentes en el área.	
			Alteración de hábitat terrestre y acuático.	
	Agua	Agua	Desplazamiento de las poblaciones faunísticas.	
			Atropellamiento accidental de fauna.	
			Cambios en la calidad del agua superficial.	
			Alteración en la capacidad de transporte del agua.	
			Obstrucción de cauces.	
Arqueología	Arqueología	Alteración del cauce.		
		Alteración del nivel freático.		
		Alteración de zonas de recarga hídrica.		
Geomorfológica	Geomorfológica	Destrucción y pérdida del patrimonio cultural.		
		Modificación de las unidades geomorfológicas.		
		Erosión generada por la existencia de la obra.		
Disposición de desechos sólidos y líquidos, transporte de materiales, acopio de materiales y maquinaria, construcción de obras e instalación de señalización	Movimientos de tierra.	Aire	Aceleración de procesos de depósito de material.	
			Aumento de material particulado.	
			Aumento de gases.	
	Movimientos de maquinaria y camiones.	Suelo	Suelo	Incremento de niveles de ruido.
				Cambio de uso del suelo.
				Cambio de la morfología.
				Procesos erosivos y movimientos en masa.
				Pérdida o ganancia del suelo.
				Cambio en la calidad del suelo.
				Contaminación del suelo por escombros.
Contaminación del suelo por sobrantes de excavación.				
Transporte de personal de materiales.				

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 ABR 2023 )

TIPOS DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL	EFFECTO AMBIENTAL
	<p>Permanencia de los trabajadores en el área de trabajo.</p> <p>Generación de residuos sólidos y líquidos.</p>	Flora	Contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos.
			Aumento de la compactación del suelo.
			Pérdida y disminución de la cobertura vegetal.
			Incremento de la demanda de los recursos naturales.
		Paisaje	Pérdida de hábitats.
			Modificación del paisaje.
		Población	Aumento de los niveles de accidentalidad.
			Desplazamiento poblacional y productivo.
			Daños a la infraestructura de predios.
			Afectación a la infraestructura de servicios públicos y privados.
			Afectación a la infraestructura vial.
			Alteración a la dinámica de las instituciones.
			Afectación a las actividades económicas.
			Afectación a la movilidad peatonal y vehicular.
			Afectación de acceso a predios.
			Incremento en la demanda de bienes y servicios.
			Incremento del empleo.
		Conflictos con la comunidad.	
		Fauna	Cambios en la dinámica sociocultural.
			Alteración de los sistemas de vida presentes en el área.
Alteración de hábitat terrestre y acuático.			
Desplazamiento de las poblaciones faunísticas.			
Agua	Atropellamiento accidental de fauna.		
	Cacería de fauna.		
	Cambios en la calidad del agua superficial.		
	Alteración en la capacidad de transporte del agua.		
	Obstrucción de cauces.		
Arqueología	Alteración del cauce.		
	Alteración del nivel freático.		
Geomorfológica	Alteración de zonas de recarga hídrica.		
	Destrucción y pérdida del patrimonio cultural.		
	Modificación de las unidades geomorfológicas.		
Recuperación del área	Movimientos de tierra.	Aire	Erosión generada por la existencia de la obra.
			Aceleración de procesos de depósito de material.
			Aumento de material particulado.
	Movimientos de maquinaria, equipos y vehículos.	Flora	Aumento de gases.
			Incremento de niveles de ruido.
	Desmantelamiento de instalaciones.	Hidrología	Compensación por vegetación afectada.
			Disminución de contaminantes y sólidos suspendidos en cuerpos de agua.

( 12 ABR 2023 )

TIPOS DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL	EFFECTO AMBIENTAL
	Retiro de residuos sólidos.	Fauna	Descanso de los sistemas de vida presentes en el área.
	Restauración del área y de la cobertura vegetal.	Suelo	Restitución de los suelos.
		Paisaje	Recuperación de la calidad visual del paisaje.
		Geomorfología	Restauración de la cubierta de las unidades geomorfológicas afectadas.

#### PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias para el buen manejo de los elementos constituyentes del medio físico, biótico y social, durante el desarrollo de las actividades definidas para el proyecto.

A continuación, se describen en el programa de manejo y seguimiento ambiental, las estrategias y acciones para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos generados durante en desarrollo de las etapas del proyecto.

#### PROGRAMAS DE MANEJO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Se plantean los siguientes programas para el manejo ambiental en el desarrollo de la obra, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos que fueron evaluados anteriormente. Los programas contienen la descripción de las acciones de manejos ambientales y sociales planteadas, enmarcadas en la sostenibilidad de los recursos, la codificación se realiza con base a la Guía Ambiental del INVIAS, enmarcando el tema en los componentes físico, biótico y social, los cuales fueron identificados en el numeral de identificación de los Impactos Ambientales, del presente documento.

Para la obtención de resultados favorables en la ejecución de las acciones propuestas, se conformará un equipo de trabajo capacitado integralmente para las diferentes etapas y actividades del proyecto, de acuerdo con las necesidades de personal requerido. A continuación se relacionan los programas de manejo ambiental establecidos por el contratista y las acciones a ejecutar para la construcción y pavimentación vial.

Cabe indicar que, los programas que se desarrolla el constructor constituyen el principal instrumento para la gestión Socio - Ambiental, en la medida que reúne el conjunto de criterios, estrategias, acciones y programas necesarios para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos y potencializar los positivos. Existe una relación de correspondencia entre los impactos ambientales y las medidas incluidas dentro del PAGA.

Tabla 4. Programas PAGA – Consorcio Vías y Equipos 2021

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	APLICACIÓN AL PROYECTO
Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	Conformación del grupo de gestión Ambiental	DAGA-1.1-01	SI
	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	SI
	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	SI
Programa Actividades Constructivas	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	SI

0478

**RESOLUCIÓN No** \_\_\_\_\_

( 12 JUN 2023 )

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	APLICACIÓN AL PROYECTO
	Proyecto de explotación fuentes de materiales	PAC-2.2-05	NO se trabajan con Terceros
	Proyecto de señalización frentes de obra y sitios temporales	PAC-2.3-06	SI
	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC-2.4-07	SI
	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-2.5-08	SI
Programa Hídrica	Proyecto de manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-09	SI
	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	PHG-3.2-10	SI
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE-4.1-11	SI
	Proyecto de recuperación de Áreas Afectadas	PBSE-4.2-12	SI
	Proyectos de protección de fauna	PBSE-4.3-13	SI
	Proyectos de protección de ecosistemas sensibles	PBSE-4.4-14	NO. En el AID del proyecto no se tiene Ecosistemas sensibles
Programa Manejo de Instalación Temporales	Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	PMIT-5.1-15	SI
	Proyectos de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto	PMIT-5.2-16	NO
	Proyecto de manejo de maquinaria, equipo y vehículos	PMIT-5.3-17	SI
Programas de Gestión social	Proyecto de atención a la comunidad	PGS-6.1-18	
	Proyecto de información y divulgación	PGS-6.2-19	
	Proyecto para el manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos	PGS-6.3-20	
	Proyecto de recuperación del derecho de vía	PGS-6.4-21	
	Programa de cultura vial y participación comunitaria.	PGS-6.5-22	
	Proyecto de contratación mano de obra	PGS-6.6-23	
	Proyectos productivos	PGS-6.7-24	
	Proyecto protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural	PGS-6.8-25	
	Proyecto de gestión socio predial	PGS-6.9-26	

A continuación se dan a conocer los programas de manejo ambiental establecidos por el Consorcio Vías y Equipos 2021 para el proyecto "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN – QUIBDÓ SECTOR QUIBDÓ – PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2"

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 v.122-01-13

RESOLUCIÓN No. 0476

( 12 ABR 2023 )

**PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**

**Tabla 5. Proyecto 1: Conformación del grupo de gestión social y ambiental**

<b>PROYECTO 1: Conformación del Grupo de Gestión Social y Ambiental</b>				<b>DAGA-1.1-01</b>	
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>					
Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del PAGA.					
<b>TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR</b>					
Control	X	Prevención	X	Mitigación	Compensación
<b>IMPACTOS A MANEJAR</b>					
Aumento de material particulado. Aumento de gases. Incremento de niveles de ruido. Cambio de uso del suelo. Cambio de la morfología. Procesos erosivos y movimientos en masa. Pérdida o ganancia del suelo. Cambio en la calidad del suelo. Contaminación del suelo por escombros. Contaminación del suelo por sobrantes de excavación. Contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos. Aumento de la compactación del suelo. Pérdida y disminución de la cobertura vegetal. Incremento de la demanda de los recursos naturales. Pérdida de hábitats. Modificación del paisaje. Aumento de los niveles de accidentalidad. Desplazamiento poblacional y productivo. Daños a infraestructura de predios. Afectación a la infraestructura de servicios públicos y privados. Afectación a la infraestructura vial. Alteración a la dinámica de las instituciones. Afectación de las actividades económicas. Afectación a la movilidad peatonal y vehicular. Afectación de acceso a predios. Incremento en la demanda de bienes y servicios. Incremento de empleo. Conflictos con la comunidad. Cambios en la dinámica socio-cultural. Alteración de los sistemas de vida presentes en el área. Alteración de hábitats terrestres y acuáticos. Desplazamiento de las poblaciones faunísticas. Atropellamiento accidental de fauna. Cacería de fauna. Cambios en la calidad del agua superficial. Alteración en la capacidad del transporte del agua. Obstrucción de cauces. Alteración de cauces. Alteración del nivel freático.					

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
 Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)  
 GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

RESOLUCIÓN No

0476

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 1: Conformación del Grupo de Gestión Social y Ambiental</b>	<b>DAGA-1.1-01</b>
Alteración de zonas de recarga hídrica. Destrucción y pérdida del patrimonio cultural. Modificación de las unidades geomorfológicas. Erosión generada por la existencia de la obra. Aceleración de procesos de depósito de material.	

**ACCIONES A EJECUTAR**

La gestión socioambiental del **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021**. Estará liderada por el director de Obra quien asegurará los recursos humanos, económicos y técnicos para el proyecto.

La gestión socio - ambiental se propone desarrollar a partir de dos equipos de trabajo: el primero encargado de lo que atañe la ingeniería ambiental y sanitaria, básicamente a los aspectos de calidad de aguas, calidad del aire, manejo de residuos sólidos, manejo de ecosistemas acuáticos y terrestres. Este equipo se hará cargo del seguimiento a los programas físico-bióticos. El segundo se encargará de la gestión social, esta se plantea desarrollar a partir de:

- a) La oficina de atención a la comunidad que tendrá por objeto garantizar, planificar y promover los procedimientos del ámbito local y regional, relacionados con los procesos de comunicación, información y divulgación del Proyecto y ser receptora de las inquietudes, quejas y reclamos de las comunidades y
- b) el equipo social para los manejos sociales que se encargaría de las actividades inherentes al reasentamiento, en lo concerniente al restablecimiento del hábitat, desarrollo económico, restablecimiento del tejido social e infraestructura, al restablecimiento del empleo, a la restitución de infraestructura, etc. El grupo de gestión social y ambiental está conformado por:

Tabla 37. Grupo de Gestión Social y Ambiental.

NOMBRE	CARGO
Roberto Clemente Guzmán Santos	Especialista Ambiental
Sandra Pilar Salamanca Machuca	Residente Ambiental
Yuri Andrea Vargas Duarte	Residente Social
Alba Mery Gómez Ruiz	Residente SST
Carlos Andres González Romero	Residente Predial

El Grupo de Gestión Socio Ambiental estará conformado por los siguientes profesionales:

**Profesional Ambiental:**  
 Un Profesional Ambiental, con una dedicación 100% quien tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:  
 Implementar las medidas ambientales definidas dentro del PAGA.  
 Participar en los comités ambientales cuando lo requieran la Interventoría, o la entidad contratante.  
 Capacitar al personal de obra durante el tiempo de ejecución del proyecto, sobre temas ambientales.  
 Adelantar los informes y formatos propios del seguimiento.  
 Desarrollar los programas establecidos en el PAGA, de acuerdo al cronograma aprobado.  
 Verificar que las acciones propuestas en el PAGA si apliquen para el proyecto que está realizando y en caso de requerirse cambios informar inmediatamente a la Interventoría.  
 Verificar la efectividad y buen funcionamiento, de las infraestructuras ambientales en el campamento.  
 Verificar para que los proveedores de materiales cumplan con los requerimientos ambientales y la legislación ambiental vigente.  
 Tomar las acciones correctivas, cuando se presenten contingencias.  
 Velar por el cumplimiento de los requerimientos de los permisos que sean de responsabilidad de los contratistas.  
 Colocar la señalización temporal en frentes de trabajo que se requieren diariamente y demarcación de áreas en campamentos.

RESOLUCIÓN No **0476**

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 1: Conformación del Grupo de Gestión Social y Ambiental</b>		<b>DAGA-1.1-01</b>																	
Presentar los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la Interventoría.																			
<b>Profesional Social:</b>																			
Un Profesional Social con dedicación del 100%, que tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:																			
Coordinar y realizar las reuniones con la comunidad.																			
Tramitar la elaboración de todas las piezas divulgativas.																			
Atender las inquietudes y quejas de las comunidades y autoridades																			
Garantizar que se den las respuestas a todas las quejas, reclamos e inquietudes de las comunidades, autoridades e Interventoría.																			
Elaborar Informes sobre la gestión social.																			
Ejecutar los programas de gestión social.																			
Instalar y adecuar los Puntos Satélites de Información.																			
Conformar el Comité de Veeduría y Participación Comunitaria en la reunión de inicio y convocar a las reuniones siguientes con dicho comité.																			
Realizar las reuniones informativas con la comunidad (inicio, avance, finalización o reuniones que se requieran), reuniones con el Comité de Veeduría y Participación Comunitaria y con los propietarios responsables de los predios en los que la obra afecta el acceso.																			
Coordinar las actividades de apoyo para el levantamiento de las Actas de Vecindad tanto de inicio como de cierre de obra.																			
Garantizar que se cumpla con los programas de Gestión Social.																			
Presentar los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la Interventoría.																			
<b>LUGAR DE APLICACIÓN</b>																			
Frentes de obra																			
Oficinas																			
Plantas																			
Acopios																			
<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>																			
No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (mensual)																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Contratación de personal.																		
2	Creación del grupo de gestión socioambiental.																		
3	Ejecución de las acciones propuestas por los programas del PAGA.																		
4	Elaboración de informes de avance																		
5	Verificación del cumplimiento de los indicadores de seguimiento y monitoreo planteados para cada programa del PAGA.																		
6	Elaboración de informe de Cierre.																		

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 1: Conformación del Grupo de Gestión Social y Ambiental</b>				<b>DAGA-1.1-01</b>
<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</b>		<b>COSTOS</b>		
Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo.		Los costos relacionados con la ficha DAGA-1.1-01 Proyecto 1: Conformación del Grupo de Gestión Social y Ambiental corresponden a los gastos administrativos del proyecto.		
<b>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>				
<b>Indicador</b>	<b>Descripción del Indicador</b>	<b>Tipo de indicador</b>	<b>Periodo de Evaluación</b>	<b>Registro de Cumplimiento</b>
(Personal para la gestión ambiental y social / Personal para la gestión ambiental y social requerido) x 100	Evalúa que el número de personal requerido para la gestión ambiental y social del contrato se encuentre vinculado al proyecto	Seguimiento	Mensual	Seguridad social. Informes mensuales.

**Tabla 6. Proyecto 2: Capacitación al personal de obra**

<b>PROYECTO 2: Capacitación Ambiental al Personal de Obra</b>				<b>DAGA-1.2-02</b>
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>				
Capacitar a todo el personal de la obra en temas técnicos, ambientales, sociales y en Seguridad y Salud en el Trabajo				
<b>TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR</b>				
Control	X	Prevención	X	Mitigación
				Compensación
<b>IMPACTOS A MANEJAR</b>				
<p>Aumento de material particulado.  Aumento de gases.  Incremento de niveles de ruido.  Cambio de uso del suelo.  Cambio de la morfología.  Pérdida o ganancia del suelo.  Cambio en la calidad del suelo.  Contaminación del suelo por escombros.  Contaminación del suelo por sobrantes de excavación.  Contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos.  Aumento de la compactación del suelo.  Incremento de la demanda de los recursos naturales.  Pérdida de hábitats.  Modificación del paisaje.  Aumento de los niveles de accidentalidad.  Desplazamiento poblacional y productivo.  Daños a infraestructura de predios.  Afectación a la infraestructura de servicios públicos y privados.  Afectación a la infraestructura vial.  Alteración a la dinámica de las instituciones.  Afectación de las actividades económicas.  Afectación a la movilidad peatonal y vehicular.  Afectación de acceso a predios.</p>				

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-PR-01 V.023-01-13

## RESOLUCIÓN No. 0476

( 12 FEB 2023 )

<b>PROYECTO 2: Capacitación Ambiental al Personal de Obra</b>	<b>DAGA-1.2-02</b>
<p>Incremento en la demanda de bienes y servicios. Incremento de empleo. Conflictos con la comunidad. Cambios en la dinámica sociocultural. Alteración de los sistemas de vida presentes en el área. Alteración de hábitats terrestres y acuáticos. Desplazamiento de las poblaciones faunísticas. Atropellamiento accidental de fauna. Cacería de fauna. Cambios en la calidad del agua superficial. Alteración en la capacidad del transporte del agua. Obstrucción de cauces. Alteración de cauces. Alteración del nivel freático. Alteración de zonas de recarga hídrica. Destrucción y pérdida del patrimonio cultural. Aceleración de procesos de depositación de material.</p>	
<b>ACCIONES A EJECUTAR</b>	
<p>Las jornadas de educación y capacitación se realizarán sin costo económico alguno para el trabajador. En espacios cerrados, dotados de los materiales y de las comodidades básicas para los trabajadores asistentes.</p> <p>En el informe de gestión ambiental se incluirá el avance del cumplimiento del cronograma propuesto, el cual se actualizará anualmente (ver Anexo 22. Plan anual de capacitaciones).</p> <p>El CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021 realizará capacitaciones mensuales al personal que labora en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, las capacitaciones tendrán una duración máxima de 60 minutos y serán dictadas por los profesionales del grupo de gestión ambiental.</p> <p>Las capacitaciones se realizarán en los espacios de la obra y se dispondrán los materiales básicos para los trabajadores asistentes.</p> <p>Entre los temas principales a tratar se tienen: Información sobre características del proyecto, nombre de la firma contratista e Interventora, presentación de los residentes de obra y ambiental. Información de los diferentes impactos ambientales que se podrían causar durante la ejecución del proyecto al no cumplir los lineamientos del PAGA. Capacitación técnica sobre medidas ambientales aplicables al desarrollo del trabajo que incluyan: Operaciones del proyecto, actividades iniciales, obras civiles, montajes de equipos, abandono y compensación. Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales. Protección de fauna y flora. Manejo de señalización y manejo de tráfico. Socialización de cada uno los programas que conforman el PAGA. El respeto hacia las comunidades ubicadas en el AID del proyecto. Manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el proyecto. Restricciones sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.</p> <p>Se ejecutará el cronograma de capacitación relacionado en el Anexo 22. Este mismo formato permite hacer el seguimiento al cumplimiento de las capacitaciones propuestas.</p>	

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

**RESOLUCIÓN No 0476**

( 12 MAR 2023 )

<b>PROYECTO 2: Capacitación Ambiental al Personal de Obra</b>												<b>DAGA-1.2-02</b>							
Se llevarán registros de asistencia de las capacitaciones ejecutadas; su avance y seguimiento se presentará en el cuadro del programa anual de capacitaciones.																			
De las capacitaciones realizadas, se evaluará un porcentaje del personal capacitado, dejando registro y constancia del tema.																			
Antes del inicio de actividades del personal nuevo, se realizará la capacitación en relación con: Riesgos asociados de cada oficio. Prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. Protección del medio ambiente.																			
El personal nuevo solo podrá ingresar a laborar al frente de obra, una vez haya recibido la capacitación sobre los procedimientos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo.																			
<b>LUGAR DE APLICACIÓN</b>																			
Frentes de obra Oficinas Plantas Acopios																			
<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>																			
No.	ACTIVIDADES	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Mensual)</b>																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Capacitación e inducciones																		
<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</b>									<b>COSTOS</b>										
Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Seguridad y Salud en el trabajo									Los costos relacionados con la ficha DAGA-1.2-02 Proyecto 2: Capacitación Ambiental al Personal de Obra, corresponden a los gastos administrativos del proyecto.										
<b>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>																			
<b>Indicador</b>	<b>Descripción del Indicador</b>							<b>Tipo de indicador</b>	<b>Periodo de Evaluación</b>	<b>Registro de Cumplimiento</b>									
(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas) x 100	<b>Objetivo</b> es Evaluar que el número de capacitaciones propuestas hayan sido realizadas en su totalidad con el personal convocado							Seguimiento	Mensual	Registros de Capacitación Planilla de Asistencia Registro Fotográfico									
(Número de personas que asistieron a las capacitaciones / Número de personas convocadas a las capacitaciones) x 100	<b>Objetivo</b> es Evaluar que todas las personas convocadas hayan asistido en su totalidad a las capacitaciones							Control	Mensual	Registros de Capacitación Planilla de Asistencia									

**Tabla 7. Proyecto 3: Cumplimiento de requisitos legales**

<b>PROYECTO 3: Cumplimiento Requerimientos Legales</b>												<b>DAGA-1.3-03</b>					
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>																	
Contar con todos los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el Proyecto. Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.																	

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
www.codechoco.gov.co  
GD-PR-01-FR-01 V122-01-13

**RESOLUCIÓN N° 0476**

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 3: Cumplimiento Requerimientos Legales</b>				<b>DAGA-1.3-03</b>	
<b>TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR</b>					
Control	X	Prevención	X	Mitigación	Compensación
<b>IMPACTOS A MANEJAR</b>					
<p>Aumento de material particulado.  Aumento de gases.  Incremento de niveles de ruido.  Cambio de uso del suelo.  Cambio de la morfología.  Procesos erosivos y movimientos en masa.  Pérdida o ganancia del suelo.  Cambio en la calidad del suelo.  Contaminación del suelo por escombros.  Contaminación del suelo por sobrantes de excavación.  Contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos.  Aumento de la compactación del suelo.  Pérdida y disminución de la cobertura vegetal.  Incremento de la demanda de los recursos naturales.  Pérdida de hábitats.  Modificación del paisaje.  Aumento de los niveles de accidentalidad.  Desplazamiento poblacional y productivo.  Daños a infraestructura de predios.  Afectación a la infraestructura de servicios públicos y privados.  Afectación a la infraestructura vial.  Alteración a la dinámica de las instituciones.  Afectación de las actividades económicas.  Afectación a la movilidad peatonal y vehicular.  Afectación de acceso a predios.  Incremento en la demanda de bienes y servicios.  Incremento de empleo.  Conflictos con la comunidad.  Cambios en la dinámica socio-cultural.  Alteración de los sistemas de vida presentes en el área.  Alteración de hábitats terrestres y acuáticos.  Desplazamiento de las poblaciones faunísticas.  Atropellamiento accidental de fauna.  Cacería de fauna.  Cambios en la calidad del agua superficial.  Alteración en la capacidad del transporte del agua.  Obstrucción de cauces.  Alteración de cauces.  Alteración del nivel freático.  Alteración de zonas de recarga hídrica.  Destrucción y pérdida del patrimonio cultural.  Modificación de las unidades geomorfológicas.  Erosión generada por la existencia de la obra.  Aceleración de procesos de deposición de material.</p>					
<b>ACCIONES A EJECUTAR</b>					

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 ABR 2023 )

PROYECTO 3: Cumplimiento Requerimientos Legales			DAGA-1.3-03
El PAGA será actualizado cada vez que se obtenga un nuevo permiso o se modifiquen las condiciones de su otorgamiento.			
Para la ejecución del proyecto, el CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021 tramitará los siguientes permisos ambientales, una vez concluida la etapa de diseños y definido la geometría de la vía:			
RECURSO A INTERVENIR	TIPO DE PERMISO	ENTIDAD QUE OTORGA	OBSERVACIÓN
Flora	Aprovechamiento forestal	CODECHOCÓ	La Resolución 1364 de 6 de septiembre 2021, por el cual otorga el Permiso de Aprovechamiento Forestal único.
Agua	Ocupación de cauces	CODECHOCÓ	No se requiere de Ocupación de cauce una vez realizada la visita de verificación por parte de la autoridad ambiental.
	Concesión de aguas	CODECHOCÓ	No se requiere de Concesión de Agua, debido a que se realiza aprovechamiento de aguas lluvias (campamento y actividades constructivas).  Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.3.2.16.1 del Decreto 1076 de 2015: que reza: Uso de aguas lluvias sin concesión. Sin perjuicio del dominio público de las aguas lluvias, y sin que pierdan tal carácter, el dueño, poseedor o tenedor de un predio puede servirse sin necesidad de concesión de las aguas lluvias que caigan o se recojan en este, mientras por este discurren. Mientras se realiza el trámite de obtención de este permiso, el agua requerida para el proyecto será tomada a partir de la recolección de aguas lluvias a través de tanques de almacenamiento.  Para el agua de consumo humano se realiza compra en botellones y bolsas para garantizar su higiene y potabilidad.
	Permiso de vertimientos	CODECHOCÓ	No se requiere permiso debido a que se utilizan Filtros Fafa, a los cuales se les hace mantenimiento con empresa certificada SERVICEPTICOS CODECHOCÓ realizó visita de verificación en noviembre de 2021 y se debe de presentar un informe detallado de las aguas servidas.
	Fuente de materiales		Se trabaja con el proveedor Triturados Peñaliza.
	Permiso para la disposición de escombros, lodos y material sobrante (uso de suelo)	Autorización o solicitud del dueño del predio. Certificado de tradición del predio. Certificado de uso del suelo. CODECHOCÓ (cuando aplique)	La Resolución 1257 -2021, modifica la Resolución 1462 de noviembre 06 de 2018, por lo tanto, CODECHOCÓ acoge la guía ambiental presentada para el manejo de las Zonas de Disposición de Materiales de Excavación, Escombros, Sobrantes y Lodos – ZODMES y zonas de nivelación topográfica. Para cada sitio que se tiene propuesto como zona de depósito de material, se realiza visita ocular con la Autoridad ambiental. <b>ZODMES:</b> SIRENO MARINA JUANA

RESOLUCIÓN No 0426

( 12 ABR 2023 )

PROYECTO 3: Cumplimiento Requerimientos Legales			DAGA-1.3-03
			<p>ARGELIA 58+300 58+900 98+300 Zonas de Nivelación: ALPES FARALLONES Eborro Campamento <b>Donaciones:</b> Guadalajara</p>
Aire	Permiso de Emisiones	CODECHOCÓ	<p>Para la ejecución del proyecto se requiere procesar los materiales de construcción a través de trituración y dosificación de concreto, por lo cual será necesaria la instalación de una planta de trituración y plantas dosificadoras de concreto, pero se aclara que, de acuerdo con los Artículo 2.2.5.1.7.1. (Del permiso de emisión atmosférica) y Artículo 2.2.5.1.7.2. (Casos que requieren permiso de emisión atmosférica) del Decreto 1076 de 2015, la operación de plantas de trituración y dosificadoras de concreto no requiere permiso de emisiones atmosféricas.</p>
<p>La gestión legal estará en cabeza del área jurídica de la empresa, quien tiene por labor la legalización de acuerdos, permisos y apoyar la gestión legal ambiental. Este proceso está acompañado de las residentes Ambiental y Social, quienes en conjunto desarrollarán las siguientes actividades:</p> <p>Identificar todos los requerimientos legales de las actividades que requieran permisos, concesiones, licencias y/o autorizaciones para la ejecución del Proyecto.</p> <p>Verificar el cumplimiento de todos los requerimientos legales antes de iniciar cualquier actividad.</p> <p>Realizar las solicitudes de permisos, concesiones, licencias y/o autorizaciones ante las autoridades competentes.</p> <p>Hacer seguimiento de los requisitos legales, de acuerdo con lo establecido en la Matriz.</p> <p>Reportar a la Interventoría en los informes el cumplimiento de todos los requisitos legales adquiridos por la obra.</p> <p>Verificar que todos los materiales de construcción (agregados pétreos, concreto, entre otros) cuenten con los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, registro minero, ubicación y razón social. Los cuales deben ser presentados a la Interventoría para su aprobación.</p> <p>Si durante la ejecución de las obras se presente cambio o actualización de los diseños, será responsabilidad de la empresa velar por la actualización de los permisos.</p> <p>Verificar que la disposición de escombros o sobrantes de excavación se realice en una escombrera o depósito que cuente con las autorizaciones ambientales y municipales vigentes.</p> <p>Dar respuesta a los derechos de petición, los cuales pueden ser reclamos, quejas, manifestaciones, peticiones de información y consultas, en caso de presentarse, verificando que se cumplan los siguientes plazos, establecidos por la Constitución Nacional:</p> <p>15 días para contestar quejas, reclamos y manifestaciones.</p> <p>10 días para contestar peticiones de información.</p> <p>30 días para contestar consultas.</p> <p>Para la ejecución de las actividades propias del contrato, se realizarán los trámites ambientales con la autoridad ambiental correspondiente de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.</p>			
<b>LUGAR DE APLICACIÓN</b>			
<p>Frentes de obra Oficinas Plantas Acopios</p>			

**RESOLUCIÓN No**

( 12 MAR 2024 )

<b>PROYECTO 3: Cumplimiento Requerimientos Legales</b>																	<b>DAGA-1.3-03</b>		
ZODMES Fuentes de materiales Concesión de agua Sitios de aprovechamiento forestal																			
<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>																			
No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Mensual)																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Gestión de permisos ambientales																		
2	Cumplimiento de los requisitos contractuales y de normatividad ambiental																		
3	Verificación del cumplimiento requisitos																		
<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</b>										<b>COSTOS</b>									
Abogado, Dirección de obra, Residente Ambiental, Residente Social y Residente Seguridad y Salud en el Trabajo.										Ver presupuesto PAGA, formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental.									
<b>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>																			
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodo de Evaluación	Registro de Cumplimiento															
(Número de permisos otorgados / Número de permisos requeridos) x 100	Evalúa que todos los permisos requeridos por la autoridad ambiental competente hayan sido obtenidos para la ejecución de las obras.	Control y seguimiento	Mensual	Actos administrativos que otorgan licencias, concesiones o permisos.															
(Número de requerimientos atendidos / Número de requerimientos presentados por la autoridad ambiental) x 100	Se refiere a los requerimientos establecidos en los actos administrativos que otorgan licencia, concesiones o permisos.	Control y seguimiento	Mensual	Oficios o notificaciones de las autoridades ambientales y mineras. Seguimiento actos administrativos que otorgan licencias concesiones o permisos.															
Paz y salvos Obtenidos/Permisos otorgado x 100				Paz y salvos entregados.															

**Tabla 8. Proyecto 1: Manejo integral de materiales de construcción.**

<b>PROYECTO 1: Manejo Integral de Materiales de Construcción</b>																	<b>PAC-2.1-04</b>	
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>																		

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5  
 Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
 www.codechoco.gov.co  
 GD-PR-01-FR-01 v.123-01-13

RESOLUCIÓN No \_\_\_\_\_

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 1: Manejo Integral de Materiales de Construcción</b>						<b>PAC-2.1-04</b>	
Establecer las medidas para el manejo de los materiales de construcción (transporte, almacenamiento y disposición) en los frentes de obras y sitios de acopio temporal.							
<b>TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR</b>							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
<b>IMPACTOS A MANEJAR</b>							
<p>Cambios en la calidad del agua superficial. Aumento de material particulado. Aumento de gases. Modificación del paisaje. Pérdida o disminución de la cobertura vegetal. Cambio en la calidad del suelo. Incremento en la demanda de recursos naturales. Contaminación por inadecuado manejo de escombros. Contaminación por inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos. Aumento de la compactación del suelo. Afectación movilidad vehicular y peatonal.</p>							
<b>ACCIONES A EJECUTAR</b>							
<p>Se consideran como materiales de construcción, los productos pétreos, agregados, morteros, pavimentos.</p> <p><b>1. Medidas de manejo de materiales pétreos.</b> Todos los materiales de construcción tales como arena, grava y triturado, entre otros, serán obtenidos a través de fuentes legales, es decir, que cuenten con permisos ambientales y mineros. En el frente de obra sólo se tendrán los materiales que se utilizarán durante la jornada de trabajo. Éstos se protegerán del agua y el viento. El resto de los materiales estarán ubicados en el acopio temporal, se almacenarán en formas adecuadas, confinadas y marcadas para una fácil identificación. Se incluirá dentro de la programación de obra, el cálculo de cantidades según la demanda del proyecto, evitando consumos y almacenamientos innecesarios, para esto se llevará un control del volumen de material utilizado, a través del formato para control de Materiales (ver Anexo 23. Formato para control de Materiales). Se demarcarán los sitios de almacenamiento con señalización que permita su identificación. Los materiales o residuos de construcción no utilizados en las obras serán retirados del frente de obra. La disposición final se hará con base en lo recomendado en el Proyecto PAC-2.4-07. Cuando las condiciones climáticas lo exijan, se realizará un riego periódico sobre las áreas desprovistas de acabados con el objeto de prevenir las emisiones de material particulado a la atmósfera, evitando así causar incomodidad a la población aledaña al proyecto. El transporte de los materiales se realizará en volquetas con platón, totalmente cubierto para impedir el derrame o dispersión de los materiales y de material particulado en el recorrido. En caso de requerirse la utilización de áreas privadas para el acopio de materiales, el Contratista deberá informarlo a la Interventoría y presentarle el correspondiente permiso del propietario.</p> <p><b>2. Medidas de manejo sustancias peligrosas</b></p> <p>Se realizará un inventario escrito de sustancias y productos químicos que se utilizarán, levantando una clasificación de los mismos en función del tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud. Los productos químicos almacenados se identificarán con una etiqueta y/o rotulo, siguiendo recomendaciones de las fichas y de las Naciones Unidas.</p> <p>Se divulgarán las fichas técnicas de seguridad. Estas fichas contienen información esencial detallada sobre su identificación, proveedor, clasificación, peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. En caso de derrame o incendio se seguirán los procedimientos del Plan de Contingencias, y en caso de presentarse derrames se reportará a la interventoría en el informe del período correspondiente.</p>							

RESOLUCIÓN No 0470

( 12 ABR 2023 )

**PROYECTO 1: Manejo Integral de Materiales de Construcción**

**PAC-2.1-04**

El acopio de productos químicos contará con techo, buena ventilación, dique contención para caso de derrames, extintor, señalización, kit ambiental. Además, tendrá fácil acceso al transportador, el piso se construirá en material sólido e impermeable, que evite la contaminación del suelo y de las fuentes de agua cercanas, de fácil limpieza de grasas, aceites o cualquier otra sustancia deslizante.

Para el uso y manipulación de productos químicos se tienen contemplados los siguientes elementos de protección personal sin dejar de lado los recomendados en la hoja de seguridad: guantes de nitrilo, delantal, protección para ojos y cara, mascarilla.

El responsable del almacenamiento debe conocer los procedimientos, las hojas de seguridad de los productos almacenados, la matriz de compatibilidad, verificar que tenga los elementos de protección personal, los equipos para el cargue y descargue de los materiales y para atender una emergencia de forma segura, la documentación para el recibo y despacho de productos y el manejo de los residuos.

Se procurará no almacenar combustibles en los frentes de obra. En caso de ser absolutamente necesario, implementarán las siguientes medidas:

Almacenarlos sobre pisos duros, en un lugar que cuente con cerramiento y adecuada aireación.

Cerrar adecuadamente los contenedores del combustible, para evitar emisiones de compuestos volátiles contaminantes.

Instalar diques que permitan contener el líquido en caso de derrame.

Se ubicará un extintor cerca del sitio donde se realiza el abastecimiento.

Se verificará que no haya fuentes de ignición en los alrededores, tales como cigarrillos encendidos y llamas, entre otros

Se verificará el correcto acople de las mangueras.

Se realizará una conexión a tierra para el vehículo.

El operador se ubicará en un sitio donde pueda ver los puntos de llenado.

Cuando los materiales especiales sean transportados, se garantizará que se realice en vehículos y/o recipientes adecuados, que permitan un correcto transporte y que minimicen la posibilidad de accidentes. Si el transporte de materiales es realizado por el distribuidor del producto, se verificará que éste cumpla con las exigencias normativas y que además quien preste este servicio tenga un Plan de Contingencias aprobado. Se comprobará que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños.

Las volquetas de obras transitarán cumpliendo con las normas establecidas para las mismas a través de señalización informativa, preventiva y reglamentaria horizontal y vertical.

Es importante tener en cuenta lo descrito en el Procedimiento para Transporte, almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas.

**3. Medidas de manejo para concreto.**

El acopio del cemento se realizará en un lugar cerrado libre de humedad, sobre teleras y en pilas que no superen los 11 sacos. El personal no manipulará el cemento, la pasta de cemento o el hormigón sin los elementos de protección (EPP) adecuados.

Cuando se requiera realizar mezclas de concreto en el sitio de la obra, se realizarán sobre una plataforma plástica, metálica o sobre un geotextil de un calibre que garantice que no haya contacto con el suelo.

Se prohibirá depositar estas mezclas cerca de los cuerpos de agua, sobre zonas de cultivo y/o áreas verdes.

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 de 2023 )

<b>PROYECTO 1: Manejo Integral de Materiales de Construcción</b>		<b>PAC-2.1-04</b>
<p>En caso de derrame de mezcla se limpiará la zona de forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado por la Interventoría.</p> <p>Se revisará que el equipo de fabricación o mezclado esté en buenas condiciones técnicas con el fin de evitar accidentes o derrames que puedan afectar los recursos naturales o el medio ambiente.</p> <p>Se realizará un adecuado transporte y manipulación de la mezcla, evitando su derrame, salpicadura o segregación. Los métodos utilizados para el vaciado del concreto en obra deben permitir una regulación adecuada, evitando su caída con demasiada presión o que choque contra las formaletas o el refuerzo. Por ningún motivo se permite la caída libre del concreto desde alturas superiores a 1,50 metros.</p> <p>Las formaletas usadas para el confinamiento y soporte de la mezcla en su periodo de endurecimiento deben ser aprobadas por el Interventor, este diseño debe permitir el vertido y secado adecuado, además, deben ser herméticas con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida, por último, serán removidas cuando la mezcla haya alcanzado la resistencia de diseño.</p> <p>Se prohibirá el lavado de mezcladoras de concreto y coches en los frentes de obra o en cuerpos de agua. Para dicha actividad se dispondrá de una zona dura y de ser necesario se instalará un sistema para el lavado de las canaletas de los camiones hormigoneros en el cual no se requiera realizar vertimientos, esta estructura contará en un sistema de sedimentación que permita retener los sólidos.</p> <p>Se instalará como mínimo un sedimentador y una plataforma en piso duro para el lavado de las herramientas y mezcladoras de concreto.</p> <p>Para el manejo de los silos de almacenamiento del cemento se tendrán en cuenta las siguientes medidas:          Verificar que los filtros superiores estén en buen estado.          Revisar las mangueras, tuberías y accesorios.          Tener en cuenta que el cargue del silo es el momento crítico de emisión.</p> <p>Para la manipulación de cemento o concreto fresco se requieren como mínimo los siguientes elementos de protección personal: Casco, gafas de seguridad, guantes. Si las condiciones de seguridad no son aptas para el personal, éste se abstendrá de ingresar a la obra y de suministrar el producto. Se deberá considerar primero la posibilidad de evitar el contacto directo con el cemento.</p> <p><b>5. Medidas para el manejo de prefabricados</b></p> <p>Los prefabricados y tubería se almacenarán de forma ordenada y segura, en un sitio demarcado para una fácil identificación. En las obras donde queden varillas expuestas, se deberá proteger y/o aislar estas áreas mediante encerramiento con cinta, malla y con avisos que indiquen el peligro, de acuerdo con el programa de señalización.</p> <p>El hierro se protegerá para evitar que las condiciones climáticas afecten su estructura, no se almacenará directamente sobre el suelo.</p>		
<b>LUGAR DE APLICACIÓN</b>		
Frentes de obra Campamentos Acopios		
<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>		
<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Mensual)</b>

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 MAR 2023 )

PROYECTO 1: Manejo Integral de Materiales de Construcción														PAC-2.1-04					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Adquisición de materiales																		
2	Seguimiento al manejo integral de los materiales																		
<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</b>										<b>COSTOS</b>									
Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Seguridad y Salud en el trabajo										Los costos relacionados con la ficha PAC-2.1-04 Proyecto 1: Manejo Integral de Materiales de Construcción, corresponden a los gastos administrativos del proyecto.									
<b>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>																			
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodo de Evaluación	Registro de Cumplimiento															
(Volumen de material pétreos utilizados / Volumen de material requerido) x 100	Se refiere a la adquisición de materiales en sitios autorizados	Control y seguimiento	Mensual	Permisos mineros y ambientales de los proveedores.  Certificados y/o autorizaciones del proveedor															
(Requerimientos ambientales atendidos por inadecuado manejo de materiales de construcción / Requerimientos ambientales presentados por inadecuado manejo de materiales de construcción) x 100	En el momento de requerirse.	Control y seguimiento	Mensual	En el momento de requerirse.															
(Sitios de almacenamiento de sustancias químicas adecuados / Sitios de almacenamiento de sustancias químicas requeridos) x 100	Sitios adecuados de almacenamiento de sustancias químicas necesarios.	Control y seguimiento	Mensual	No hay registros.															

Tabla 9. Proyecto 4: Manejo y disposición final de escombros y lodos

PROYECTO 4: Manejo y disposición final de escombros y lodos														PAC-2.4-07					
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>																			
Dar un manejo adecuado a los materiales sobrantes. Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros. Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.																			
<b>TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR</b>																			
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación													
<b>IMPACTOS A MANEJAR</b>																			
Cambios en la calidad del agua. Cambios en la calidad del aire. Cambios en la calidad del suelo. Cambios en los niveles de ruido Pérdida o ganancia de suelo. Alteración del uso actual.																			

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 ABR 2023 )

PROYECTO 4: Manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC-2.4-07
Conflictos con las comunidades.	
<b>ACCIONES A EJECUTAR</b>	
<p>En cumplimiento a la Resolución 1257 de 2021 modificación de la Resolución 472 de 2017 se tiene aprovechar del 5% al 10% de los materiales provenientes de derrumbes, cortes, excavaciones entre otros.</p> <p>A lo largo del corredor objeto del Contrato 1723 de 2020 se identificaron 12 sitios de disposición en la Ruta 6002 y 6003, aclarando que corresponde a sitios de nivelación topográfica.</p> <p><b>Manejo de Lodos</b></p> <p>Para el manejo de los residuos sólidos saturados en agua provenientes de la limpieza y mantenimiento de las obras hidráulicas, sistemas de tratamiento de aguas residuales, o sedimentos provenientes de la instalación de los pilotes o de flujos de lodos, se tendrá en cuenta el confinamiento lateral con un dique de material con adecuadas especificaciones técnicas de construcción, previo a su disposición; una vez dispuesto se permitirá su drenaje o se mezclará con material de baja humedad; razón por la cual, para la disposición de los lodos se destinará uno de los sitios aprobados.</p> <p>Dentro de los trámites adelantados ante la autoridad ambiental se solicitó el permiso para la disposición final de Materiales de Excavación, Escombros, Sobrantes y Lodos – ZODME en los predios denominados Albeiro Parra, La Marina, La Juana, La Cruz- Argelia, El Sireno, Habita. Por lo cual, se establece que los lodos serán dispuestos en un sector de estos sitios, previa verificación de la interventoría.</p> <p><b>Almacenamiento temporal del material sobrante</b></p> <p>De acuerdo con la norma vigente, el tiempo máximo permitido para el almacenamiento del escombros o material sobrante en el espacio público es de 24 horas. Pero dado que en varias ocasiones es imposible retirar los escombros durante las 24 horas después de producidos, será necesario adecuar un sitio de almacenamiento temporal, que no interfiera ni con el tránsito vehicular, ni con el peatonal. No será localizado cerca de las áreas donde se encuentran los asentamientos humanos existentes sobre la vía. En caso de que sea imposible retirar los escombros durante las 24 horas, sería necesario adecuar un sitio de almacenamiento temporal, el cual debe contar con la aprobación de la Interventoría, quien además definirá el máximo tiempo que permanecerán los escombros.</p> <p>El sitio o área de almacenamiento temporal de escombros o sobrantes estará acordonado, y cubierto de esta forma se asegura que el escombros esté confinado y no haya riesgo de que, por causa de lluvia, los sedimentos vayan a parar a las obras hidráulicas aledañas, al área de acopio.</p> <p>Diariamente, al finalizar la jornada, se hará la limpieza de la zona de trabajo.</p> <p><b>Transporte del material sobrante</b></p> <p>Los vehículos destinados para tal fin tendrán involucrados a su carrocería los contenedores o platoes aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, la pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte.</p> <p>El contenedor o platón estará constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras y espacios. La carga será acomodada de manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.</p> <p>La carga transportada será cubierta con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura será de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón, como lo exige la norma.</p> <p>No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platoes de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.</p> <p><b>Disposición final</b></p>	

04 20 23

**RESOLUCIÓN No \_\_\_\_\_**

( 12 ABR 2023 )

**PROYECTO 4: Manejo y disposición final de escombros y lodos** **PAC-2.4-07**

Los materiales de excavación, escombros, sobrantes y lodos se deben disponer en sitios autorizados por la alcaldía y/o la autoridad ambiental, y deben contar con los permisos del caso.

Los sitios que se determinaron para la disposición de los materiales producto de excavaciones, escombros, derrumbes, lodos descritos a continuación:

Nombre del sitio	Ubicación (Km)	Capacidad (m³)
K 58+300	58+300 vía Quibdó Medellín	108134
K 58+800	58+800 vía Quibdó Medellín	163357
La Florida	60+180 vía Quibdó Medellín	1434193
La Marina	62+200 vía Quibdó Medellín	222712
Campamento	62+800 vía Quibdó Medellín	40000
La Juana	63+770 vía Quibdó Medellín	267.629
María Taborda	85+740 vía Quibdó Medellín	23183
La Cruz – Argelia	K 4+500 vereda la Argelia rio Habita	170.300
Habita	K98+350 vía Quibdó Medellín	120000
El Sireno	K 100+200 vía Quibdó Medellín	334.270
Farallones	K 4 +000 vía Farallones	37.800
Hacienda Alpes	K 48+00 vía Medellín	23.047

Sitios se encuentra en trámite con autorización por parte de la Entidad Competente.

Para la disposición del material sobrante se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

De acuerdo con las condiciones encontradas se recomienda como primer paso el retiro de la cubierta vegetal presente en el lugar de asentamiento para evitar futura inestabilidad.

Durante el retiro de la capa vegetal se recomienda conformar el terreno de forma tal que facilite la colocación del material de disposición, la cual puede consistir en escalonamiento del terreno. Esta recomendación estará en función de las condiciones encontradas en campo durante la ejecución de los trabajos y de acuerdo con el criterio de los profesionales de obra.

Como segundo paso se recomienda drenar cualquier volumen de agua que se halle estancado antes de iniciar la colocación de los materiales, de no ser posible se debe proceder a rellenar y compactar.

Los terraplenes se conformarán mediante capas de espesor uniforme y paralelas a la rasante del Proyecto, cubriendo todo el ancho del perfil transversal y en longitudes compatibles con el método de compactación del material.

La colocación del material se realizará mediante camiones de volteo, debiéndose disponer de bulldozer, motoniveladora u otro equipo adecuado para asegurar capas de espesor uniforme.

En la terraza proyectada, en función del área de drenaje, deberá optarse por conformar cunetas mediante Geomembrana, o canales en bolsas de suelo cemento, interconectados a bajantes con adecuados disipadores de energía, y éstos a su vez dirigidos hacia los sitios de disposición adecuados para estas aguas, según se muestra en el plano de diseño.

Se deberá realizar un seguimiento en obra a la terraza construida, que permita establecer las condiciones de estabilidad logradas cada vez que se avance en la colocación del material.

**Cierre y Recibo Final**

Para el cierre ambiental, se entregará un acta firmada entre las partes (propietario, contratista planeación y autoridad ambiental), donde el propietario hace el recibo a satisfacción. Se especificará en el acta de recibo a satisfacción que el relleno no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la construcción de obras de infraestructura como

RESOLUCIÓN No 0478

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 4: Manejo y disposición final de escombros y lodos</b>																		<b>PAC-2.4-07</b>	
viviendas, locales comerciales entre otros. Junto con esta acta, el contratista entregará a la interventoría los planos con la topografía inicial y final del depósito. Además, se presentará un registro fotográfico del estado final del lleno y las actas de vecindad de cierre, de los predios ubicados alrededor del sitio.																			
<b>LUGAR DE APLICACIÓN</b>																			
Los frentes de obra y el área de influencia directa del proyecto. Sitio de disposición final.																			
<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>																			
No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Trimestre)																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Generación de material sobrante																		
2	Implementación de medidas para el manejo de lodos																		
3	Implementación de medidas para el almacenamiento temporal del material sobrante																		
4	Implementación de medidas para el transporte de material sobrante																		
5	Manejo y disposición final del material sobrante																		
6	Restauración de áreas intervenidas																		
<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</b>										<b>COSTOS</b>									
Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Seguridad y Salud en el trabajo										Los costos asociados con la construcción de obras para el drenaje, confinamiento, contención, conformación y empedradización serán cubiertos con los ítems de obra propuestos en el presupuesto general.									
<b>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>																			
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodo de Evaluación	Registro de Cumplimiento															
Cantidad de material dispuesto / Capacidad de recepción las zonas de disposición de material	Para evaluar la cantidad material dispuesto en relación con la capacidad que se tienen para disponer.																		
X (ZODMES en ejecución / ZODMES existente) x 100	Permite evaluar la satisfacción de los propietarios en la entrega de los predios. Utilizados como sitios para disposición final de excavaciones, escombros, sobrantes y lodos.	Control y seguimiento	Mensual	Informes mensuales. Hoja de vida del ZODME															
(Requerimientos ambientales por inadecuado manejo de escombros y lodos atendidos	Requerimientos ambientales por inadecuado manejo de escombros y lodos	Control y seguimiento	Mensual	Registros de disposición de materiales de															

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

0470

**RESOLUCIÓN No \_\_\_\_\_**

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 4: Manejo y disposición final de escombros y lodos</b>			<b>PAC-2.4-07</b>
/ Requerimientos ambientales por inadecuado manejo de escombros y lodos presentados) x 100	presentados por la autoridad ambiental.		excavación, escombros, sobrantes y lodos.

**Tabla 10. Proyecto 1: Manejo de aguas superficiales**

<b>PROYECTO 1: Manejo de aguas superficiales</b>			<b>PGH-3.1-09</b>
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>			
Establecer las acciones a implementar durante la construcción de obras sobre los cuerpos de agua. Establecer las medidas para manejar los impactos, susceptibles de generarse, en ó cerca de los cuerpos de agua, por los que atraviesa el proyecto.			
<b>TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR</b>			
Control	X	Prevención	X Mitigación
			X Compensación
<b>IMPACTOS A MANEJAR</b>			
Cambios en la calidad del agua superficial. Alteración en la capacidad de transporte del agua.			
<b>ACCIONES A EJECUTAR</b>			
<b>1. Demanda y Uso del Recurso Agua.</b>			
<p>Para abastecer los requerimientos de agua del proyecto se realizarán captaciones de acuerdo con las necesidades que se tengan en los frentes de trabajo y en las zonas de campamento será recolectada de las aguas lluvias y de los caudales autorizados por CODECHOCÓ.</p> <p>Para el caso en que la captación no necesite ser continua, se hará uso de un carrotanque provisto de una bomba adosada a la carrocería con suficiente capacidad para la succión.</p>			
<b>2. Ocupación de cauces.</b>			
<p>Se realizó el inventario y los estudios de las obras hidráulicas a construir y/o reemplazar. En visita de noviembre 2021, con profesionales por parte de la Autoridad Ambiental – CODECHOCÓ, a las obras a ejecutar en la que se da la explicación de no requieren del permiso de ocupación de cauce para la instalación de los puentes, debido a que no tiene intervención del cauce. Se espera concepto de CODECHOCÓ.</p> <p>Durante el proceso constructivo:</p> <p>Al momento de la intervención, se evitará cualquier tipo de maniobra innecesaria sobre el cauce de la fuente, en sus taludes o en el nivel superior de éstos, que afecte las condiciones físicas de la misma, procurando adelantar las actividades requeridas con la menor afectación del curso natural del cuerpo de agua.</p> <p>En caso de requerirse la canalización o desviación del cuerpo de agua, se realizará respetando los diseños presentados ante la autoridad ambiental.</p> <p>Si la intervención del cauce implica la construcción de ataguías, éstas se construirán con material pétreo granular del cauce. Se evitará el aporte de sedimentos, grasas y aceites, impidiendo el deterioro de la calidad del recurso hídrico, de igual forma los cauces deben permanecer libres de cualquier tipo de residuo; así mismo, una vez finalice la intervención del cauce, la zona se debe entregar libre de basuras, escombros, materiales o cualquier tipo de desecho que se encuentre sobre los taludes o cauce de los cuerpos de agua.</p> <p>Se capacitará a los trabajadores sobre las medidas y acciones que se deben implementar en el para la protección del recurso hídrico.</p> <p>Se cumplirá con lo designado o dispuesto por la Autoridad Ambiental competente de la zona.</p> <p>Se mantendrán supervisados los sitios de intervención; de esta forma se evitará y detectará (en caso de ocurrencia) los focos de contaminación y de inmediato se toman las medidas correspondientes.</p>			

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 1: Manejo de aguas superficiales</b>		<b>PGH-3.1-09</b>																	
<b>Medidas generales</b>																			
<p>Durante las actividades de excavación se vigilará para evitar que se arroje material a los cuerpos de agua.                  El material de las excavaciones se acopiara lo más lejos posible del cauce, evitando que sea arrastrado por aguas de escorrentía superficial.                  El manejo de los residuos sólidos y líquidos se hará con base en los lineamientos trazados en los programas correspondientes.                  No se realizarán lavados, reparaciones y mantenimientos correctivos de vehículos, maquinaria y equipo cerca o en los cuerpos de agua. Esta labor se realizará en los sitios autorizados para tal fin.                  Para la protección de los cuerpos de agua se aplicarán las medidas descritas en el proyecto de manejo de materiales de construcción, para que garantizan que no haya arrastre de cemento, limos o arcillas a las fuentes de agua.                  Las labores de mantenimiento, reparación, limpieza y lavado de vehículos, maquinaria, equipos y herramientas se efectuarán en instalaciones adecuadas para este objetivo. No se realizará vertimiento de esta agua sin tratamiento previo.                  Se supervisará permanentemente durante la construcción de las obras, los cruces de quebradas y/o ríos con la vía, con el objeto de verificar que no exista contaminación de estos cuerpos por el aporte de residuos sólidos, grasas o aceites entre otros.                  En ninguna circunstancia se debe permitir la disposición de residuos sólidos en las corrientes hídricas.                  Está rotundamente prohibido el lavado de la maquinaria y equipo en los cursos de agua, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación de los mismos.                  No se deberá disponer ningún tipo de residuo industrial como solventes, aceites usados, pinturas u otros materiales, en las corrientes hídricas ni en sus rondas.                  En caso de contingencia o accidente, se adelantarán labores de limpieza inmediatamente y se activará el protocolo para la atención de los eventos previstos en el plan de contingencia (derrames).</p>																			
<b>LUGAR DE APLICACIÓN</b>																			
Los frentes de obra y el área de influencia directa del proyecto. Sitio de disposición final.																			
<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>																			
No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Mensual)																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Implementación de las medidas para el manejo de las aguas superficiales																		
2	Control del consumo de agua																		
<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN</b>		<b>COSTOS</b>																	
Residente ambiental, Residente social y Residente de Seguridad y Salud en el trabajo		Ver presupuesto PAGA, formato MSOAMB-MN-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental, costos asociados con monitoreos de calidad de agua superficial.																	
<b>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>																			
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodo de Evaluación	Registro de Cumplimiento															
(Cantidad de agua consumida/cantidad de agua recolectada) x 100	Permite medir el consumo y uso eficiente del agua	Control y seguimiento	Mensual	Permisos de concesión de agua. Registro de consumo de agua.															
(Medidas de manejo implementadas /	Facilita la evaluación de la implementación de las medidas propuestas para el	Control y seguimiento	Mensual	Registro fotográfico. Informes mensuales.															

RESOLUCIÓN No 0470

( 12 ABR 2023 )

<b>PROYECTO 1: Manejo de aguas superficiales</b>			<b>PGH-3.1-09</b>
Medidas de manejo propuestas) x 100	correcto manejo de las aguas superficiales.		

Fuente: Consorcio Vías y Equipos 2021.

**PLAN DE CONTINGENCIA Y SEGUIMIENTO**

El Plan de Contingencias es una herramienta que permitirá contrarrestar y/o evitar en forma oportuna los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, ya sean eventos asociados a fenómenos naturales o causados por el hombre, los mismos que podrían ocurrir durante la construcción y operación del proyecto con el fin de proteger la salud humana, el medio ambiente, y la integridad de las propiedades de la sociedad y de las obras.

El seguimiento ambiental a la obra se realiza a través de dos instancias: La primera de ellas, mediante la Interventoría ambiental y la segunda por medio de auditorías ambientales internas por parte del contratista. Puesto que, la función de la Interventoría será la de supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el contratista para que durante todo el proceso constructivo se dé cumplimiento a las acciones y medidas contenidas en cada programa de manejo establecido.

Tabla 11. Programa de seguimiento y Monitoreo.

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 FEB 2023 )

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROGRAMA	FORMA DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN
Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	Conformación del grupo de gestión Ambiental	Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del PAGA.	(Personal para la gestión ambiental y social / Personal para la gestión ambiental y social requerido) x 100	Mensual
Programa Actividades Constructivas	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	Establecer las medidas para el manejo de los materiales de construcción (transporte, almacenamiento y disposición) en los frentes de obras y sitios de acopio temporal.	(Requerimientos ambientales atendidos por inadecuado manejo de materiales de construcción / Requerimientos ambientales presentados por inadecuado manejo de materiales de construcción) x 100	Mensual
Programa Actividades Constructivas	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos	Dar un manejo adecuado a los materiales sobrantes. Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros. Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.	(Requerimientos ambientales atendidos por inadecuado manejo de materiales de excavación, escombros, sobrantes y lodos / Requerimientos ambientales presentados por inadecuado manejo de excavación, escombros, sobrantes y lodos) x 100	Mensual
			ZODMES recibos a satisfacción / ZODMES habilitados) x 100	
Programa Actividades Constructivas	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	Realizar la gestión integral de los residuos sólidos no aprovechables y aprovechables (reciclables y/o biodegradables) generados en las actividades de las obras de manera que se les dé el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características de procedencia, posibilidades de reutilización y aprovechamiento.	(Volumen de residuos sólidos dispuestos correctamente / Volumen de residuos sólidos generados) x 100	Mensual

RESOLUCIÓN No

0476

( 12 APR 2023 )

Programa Hídrica	Gestión de aguas superficiales	Proyecto de manejo de aguas superficiales	Establecer las acciones a implementar durante la construcción de obras sobre los cuerpos de agua. Establecer las medidas para manejar los impactos, susceptibles de generarse, en ó cerca de los cuerpos de agua, por los que atraviesa el proyecto.	(Caudal autorizado / caudal consumido) x 100	Mensual
---------------------	---	---	---	--	---------

**ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

El alcance del Plan de contingencia se enmarca en el planteamiento de las medidas y estrategias orientadas a la capacidad de respuesta oportuna y eficiente del personal y su organización en caso de presentarse alguna emergencia en las etapas de construcción del proyecto, incluyendo los costos necesarios para cada medida.

El plan de contingencias es elaborado para facilitar el control de los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades del proyecto, es necesario socializar el plan al contratista quien supervisará el desarrollo del proyecto, a fin de conciliar criterios y manejar las operaciones dentro los rangos de seguridad estándar, cuidando esencialmente la vida humana y el medio ambiente.

El Plan de contingencias deberá estar disponible en un lugar visible para que todo el personal pueda acceder a este, así mismo al finalizar cada jornada se deberá evaluar los tipos de riesgos que se hubiesen generado durante las actividades, con la finalidad de adaptar y/o complementar las acciones del plan. Las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de la construcción de la vía en pavimento rígido, cuya prevención y atención serán responsabilidad del Contratista de la obra.

**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS**

En la implementación del Plan de Contingencias se deben tener en cuenta los siguientes temas: Plan de evacuación, primeros auxilios, accidentes de trabajo, daño de maquinaria, equipos y herramientas, desastres naturales, incendio y derrames de residuos.

**5. CONCLUSIONES**

- Una vez revisado el documento denominado Plan de Adaptación a la Guía Ambiental para el proyecto "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN – QUIBDO SECTOR QUIBDO – PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2", se concluye que dicha guía se encuentra ajustada según lo establecido en la normatividad vigente (resolución 1023 del 28 de julio de 2005) "por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación".
- Con el fin de garantizar un adecuado manejo ambiental por parte de los encargados del proyecto, se hace necesario que las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales presentadas en las fichas de manejo ambiental de la Guía de Manejo Ambiental presentado por CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS 2021, responsable del proyecto en mención se lleven a cabo de manera permanente, cada vez que las actividades en la obra estén en ejecución y de ser necesaria su optimización, se lleve a cabo proactivamente.

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 ABR 2023 )

- **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS 2021** como contratista y responsable de la ejecución del proyecto en mención de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.
- Al personal que labora en las instalaciones, se les deberá capacitar en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, los soportes de dichas capacitaciones deben ser remitidos a CODECHOCO.
- Garantizar que los residuos o desechos peligrosos generados en la obra sean entregados en su totalidad a un gestor o receptor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente y conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emita el gestor.

**6. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a CODECHOCO, **ACOGER** e incluir en el programa de seguimiento de la entidad, la Guía de Manejo Ambiental presentada para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN – QUIBDO SECTOR QUIBDO – PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.** Llevado a cabo por la empresa **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS 2021** identificado con NIT 901441562-8 y representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.270.552 de Armero –Tolima.

Además de lo anterior, se recomienda a la Corporación autorizar al **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS 2021**, la utilización y/o apertura de tres (5) Zonas de Disposición de Material de Excavación Sobrantes – ZODMES y cinco (5) zonas de nivelación, las cuales se describen en la siguiente tabla.

Tabla 1. Zona de nivelación y Zodmes habilitados por el Consorcio para el manejo de residuos de construcción

ZODME – ZN.	Nombre del sitio	Ubicación (Km)	Capacidad (m³)	Área del ZODME (m²)	Obras requeridas	Actividades requeridas		
Zona de nivelación	Albeiro Parra	K58+300	203.264	29.844,22	Manejo de aguas y contención	Conformación		
Zona de Nivelación	Albeiro Parra	K58+900	281.000	35.000,00				
Zona de Nivelación	La Marina	K62+200	222.712	13.087,46				
ZODME	La Juana	K63+770	55.079	26.763,00				
ZODME	Habita	K98+350	120.000	28.661,54				
Zona de Nivelación	El Sireno	K100+200	27.715	15.759,00				
Zona de Nivelación	María Taborda	K 85+000	23.150	30.355,00				
ZODME	Argelia	K94+250	170.300	17.771,00				
ZODME	El Sacrificio	K61+800	200.381	20.038,00				
ZODME	La Florida	K59+670	1.434.193,85	141.792,00				
<b>Total, área autorizada</b>				<b>359.071,2</b>				
				<b>35,9</b>				

El total del área para la disposición de materiales de excavación y remoción de derrumbes será de 35,9 hectáreas.

RESOLUCIÓN No 0426

( 12 ABR 2023 )

*Se recomienda a CODECHOCO, establecer a título de obligación al CONSORCIO, de acuerdo a las afectaciones causadas por la disposición final de material estéril en zonas de depósito, para lo cual deberá implementar proyectos, acciones y o actividades en el marco de los planes de manejo ambiental tanto del Distrito Regional de Manejo Integrado Alto Atrato como el de la Microcuenca río Habita, el valor total de la obligación estará dado por el área autorizada (35,9 hectáreas) y la monetización del valor por hectáreas del establecimiento y mantenimientos (año 2 y 3) de conformidad con la resolución 0228 del 17 de febrero de 2020, ajustada a los valores de 2023*

*Los proyectos, acciones y o actividades a implementar en el marco de los planes de manejo ambiental, se realizará de conformidad con la priorización realizada con la comunidad del municipio de El Carmen de Atrato.*

Que de conformidad con lo manifestado en el informe técnico SCCA-140-47.11-2023-No.005, del 11 de marzo del 2022, emitido por la Ingeniera **LUISA MARIA BARRERA PALACIO**, en calidad de profesional contratista de CODECHOCO, se acogerá la guía de manejo ambiental solicitada por el **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021** identificado con NIT 901441562-8 y representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO MENDEZ LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía N°14.270.552 de Armero Guayabal.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la Guía Ambiental presentada por el **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021** identificado con NIT 901441562-8 y representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO MENDEZ LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía N°14.270.552 de Armero Guayabal, para el proyecto denominado **MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN QUIBDO SECTOR QUIBDO PEÑALISA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y ANTIOQUIA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2**, con actividades de Obras de mantenimiento a lo largo del tramo contratado durante la vigencia del contrato, movimiento de tierras que incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas. Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS entre otras.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir la Guía de manejo Ambiental del **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021** identificado con NIT 901441562-8 y representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO MENDEZ LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía N°14.270.552 de Armero Guayabal, en el programa de seguimiento de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

RESOLUCIÓN No. 0470

(  
12 MAR 2023  
)

**ARTÍCULO TERCERO:** autorizar al **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS 2021**, la utilización y/o apertura de Cinco (5) Zonas de Disposición de Material de Excavación Sobrantes – ZODMES y cinco (5) zonas de nivelación, las cuales se describen en la siguiente tabla.

ZODME – ZN.	Nombre del sitio	Ubicación (Km)	Capacidad (m <sup>3</sup> )	Área del ZODME (m <sup>2</sup> )	Obras requeridas	Actividades requeridas
Zona de Nivelación	Albeiro Parra	K58+300	203.264	29.844,22	Manejo de aguas y contención	Conformación
Zona de Nivelación	Albeiro Parra	K58+900	281.000	35.000,00		
Zona de Nivelación	La Marina	K62+200	222.712	13.087,46		
ZODME	La Juana	K63+770	55.079	26.763,00		
ZODME	Habita	K98+350	120.000	28.661,54		
Zona de Nivelación	El Sireno	K100+200	27.715	15.759,00		
Zona de Nivelación	María Taborda	K 85+000	23.150	30.355,00		
ZODME	Argelia	K94+250	170.300	17.771,00		
ZODME	El Sacrificio	K61+800	200.381	20.038,00		
ZODME	La Florida	K59+670	1.434.193,85	141.792,00		
<b>Total, área autorizada</b>				<b>359.071,2</b>		
				<b>35,9</b>		

**ARTÍCULO CUARTO:** Imponer a título de obligación al **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021** identificado con NIT 901441562-8, representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO MENDEZ LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía N°14.270.552 de Armero Guayabal, de acuerdo a las afectaciones causadas por la disposición final de material estéril en zonas de depósito, realizar acciones y o actividades en el marco de los planes de manejo ambiental tanto del Distrito Regional de Manejo Integrado Alto Atrato como el de la Microcuenca río Habita por el valor total de la obligación, el cual será por el área autorizada (35,9 hectáreas) y la monetización del valor por hectáreas del establecimiento y mantenimientos (año 2 y 3) de conformidad con la resolución 0228 del 17 de febrero de 2020, ajustada a los valores de 2023.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

RESOLUCIÓN No 0476

( 12 ABR 2023 )

**ARTÍCULO SEXTO:** Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó, al alcalde del Municipio de Cantón de San Pablo y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notifíquese del contenido de la presente resolución al señor **CARLOS FERNANDO MENDEZ LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía N°14.270.552 de Armero Guayabal, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PACIFICO 2021** identificado con NIT 901441562-8.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el director general de CODECHOCO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los

**ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**  
Director General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha elaboración
Wilmer Stibenck Mosquera Abogado contratista	María Angelica Arriaga Mosquera Profesional Especializada	Yurisa Alexandra Trujillo Secretaria General	Dieciocho (18)	Abril de 2023

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director General.